

BASES CERTAMEN

REPRESENTANTES MASCULINO Y FEMENINO FERIA DE BORMUJOS 2018

DELEGACIÓN DE FIESTAS AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS

PRIMERA.- El presente documento contiene las bases por las que se rigen el concurso de ELECCIÓN DE REPRESENTANTE FERIA DE BORMUJOS 2018, en el que una serie de candidatas y candidatos concurren y optan a la obtención del citado título, estableciéndose igualmente los títulos secundarios de los citados certámenes, normas de admisión y desarrollo del concursos, los motivos de descalificación, derechos y obligaciones de los candidatos y de los ganadores, sistema de elección, constitución y sistema de votación del jurado.

Todas aquellas cuestiones y supuestos que se susciten en cualquier fase del concurso y no estén específicamente previstas en estas bases serán decididos y resueltos discrecionalmente por la **organización**.


SEGUNDA.- El citado certamen de representantes de Bormujos en su Feria está organizado por la Delegación de **FIESTAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS**.

TERCERA.- La participación en el concurso implica el conocimiento y aceptación de las condiciones del concurso que se desarrollan y describen en el presente documento. Un ejemplar de estas bases es entregado a todo participante.

Del mismo modo, los participantes, por el simple hecho de concurrir al concurso, afirman y garantizan que reúnen las circunstancias y requisitos subjetivos exigidos en estas bases para participar en el mismo, así como que se hallan en condiciones de cumplir con las obligaciones derivadas de su participación, también descritas en este documento.

En el caso de que se produzca una descalificación, por considerar por la organización en que los participantes ganadores descalificados no concurrían los requisitos exigidos en estas bases para su participación o porque se hubiera producido un incumplimiento de cualquiera de las normas u obligaciones establecidas en este documento, la persona descalificada consiente y admite su sustitución en el concurso de **ELECCIÓN DE REPRESENTANTE FERIA DE BORMUJOS 2018** por el participante que le siga en el orden de elección, y sin que quepa revisión de la decisión ni indemnización de ningún tipo por razón de la descalificación. Dicha sustitución se producirá automáticamente desde el momento en que la organización notifique a la persona descalificada el hecho que motiva su descalificación. La notificación se entenderá correctamente realizada veinticuatro horas después de su remisión mediante burofax por la organización a cualquiera de las direcciones comunicadas por el descalificado a la organización en su ficha de admisión, sea o no recibido o retirado el burofax por el concursante.

CUARTA.- La **ELECCIÓN DE REPRESENTANTE FERIA DE BORMUJOS 2018** se desarrolla en el ámbito local correspondiente al concurso.

Código Seguro De Verificación:	kzwHX/n8/U1c2n5WoMqI4g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Nancy Mosquera Murillo	Firmado	05/06/2018 14:16:37	
Observaciones	Concejal-Delegada	Página	1/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kzwHX/n8/U1c2n5WoMqI4g==			

QUINTA.- El concurso se desarrollará el Viernes 6 de Julio a las 21.30 horas, en el “Parque Municipal La Florida”

SEXTA.- Las participantes declaran conocer:

1.- Que en el Concurso de **ELECCIÓN DE REPRESENTANTE FERIA DE BORMUJOS 2018** podrán ser elegidos por el jurado, además de quien haya de ostentar dicho título, que serán los que sean elegidos en primer lugar, otras participantes con el título que, de acuerdo con la clasificación, decida la organización. Así, por ejemplo, en el caso del concurso de **ELECCIÓN DE REPRESENTANTE FERIA DE BORMUJOS 2018** podrán ser elegidos los segundos y terceros representantes, tanto masculino como femenino.

2.- Que si alguno de los elegidos para cualquiera de los títulos ganadores no pudiera ostentarlo y desempeñarlo por descalificación, enfermedad o cualquier otra causa, serán sustituidos por quien siga en el orden de elección, ésta por la siguiente y así sucesivamente.

3.- Que la organización declina toda responsabilidad por los accidentes o lesiones que los participantes en el concurso puedan sufrir durante la celebración del mismo.


SÉPTIMA.- Se establecen los siguientes requisitos de admisión de los candidatos al concurso, cuya concurrencia afirma y garantiza todo participante por el mero hecho de solicitar su admisión en el concurso y sin perjuicio de que, en casos particulares, la organización pueda exigir al concursante la acreditación documental o por cualquier otro medio de la concurrencia de tales requisitos:

1. Estar empadronada en **BORMUJOS**.
2. Ser mayor de 16 años y menor de 21 años antes del 31 de diciembre del año natural anterior al de la celebración del concurso. La organización se reserva el derecho a admitir o no admitir a la fase final del certamen a aquellos concursantes que no cumplan con el requisito de edad.
3. Tener conocimiento de la historia cultural de Bormujos, tener metas profesionales, objetivos a conseguir y ser una persona emprendedora.

OCTAVA.- Todo participante admitido en el concurso tiene derecho a concurrir en igualdad de condiciones que sus competidores en todos los actos en que consista la celebración del concurso, sin que quepa ningún tipo de discriminación por razón de talla, medidas, peso o condición física.

NOVENA.- Todo participante en el certamen se obliga:

1. A acatar y cumplir las normas consignadas en las presentes bases, así como las instrucciones recibidas de la organización, por medio de las personas colaboradoras o representantes del mismo.
2. A tomar parte en todos los actos, desfiles, pasarelas, coreografías, etc. en que consista la celebración del concurso, sometiéndose al programa, calendario y horarios aprobados al efecto, así como a acudir al lugar de celebración del certamen que determine la organización.

Código Seguro De Verificación:	kzwHX/n8/U1c2n5WoMqI4g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Nancy Mosquera Murillo	Firmado	05/06/2018 14:16:37	
Observaciones	Concejala-Delegada	Página	2/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kzwHX/n8/U1c2n5WoMqI4g==			

3. A no abandonar, mientras duren los actos en que consista la celebración del concurso, el lugar de celebración.

4. A aceptar el fallo, definitivo e inapelable, del Jurado del concurso.

5. En el caso de que la organización provea de determinadas prendas u otro tipo de objetos de patrocinadores a los participantes, éstas se obligan a utilizarlas en el marco de las instrucciones dadas por la organización. Asimismo, prestarán toda la colaboración que les sea requerida en orden a la promoción de los patrocinadores de los concursos. Los concursantes conocen que dichas prendas pueden ser idénticas o diferentes para todos los concursantes. Asimismo, los concursantes aceptan que el estilismo, maquillaje y peinado sean decididos por la organización.

6. A no realizar, directa o indirectamente, como persona privada o como ganador del título que se trate, manifestaciones o declaraciones denigratorias sobre su participación o la del resto de participantes. Los solicitantes admitidos evitarán toda conducta negativa o contraria al espíritu de competición, así como palabras o expresiones agresivas con el resto de participantes y miembros de la organización, respetando las reglas básicas de cortesía, compañerismo, honradez y honestidad necesarias para la vida en común.

8. A sufragar por su cuenta los gastos personales que tenga durante los días de celebración del concurso.


9. A comportarse con absoluta corrección y entera responsabilidad durante el tiempo que dure el concurso y la concentración, evitando realizar en público aquellos actos o comportamientos que por su falta de decoro o elegancia puedan trasladar una imagen negativa del certamen o significar un mal ejemplo para jóvenes o adolescentes.

10. A ostentar y llevar con dignidad, hasta la fecha del siguiente concurso local, el título que hubiera obtenido en el concurso y a renunciar automáticamente al mismo, o subsidiariamente aceptar su descalificación, en el supuesto de que contrajera matrimonio antes de la indicada fecha o quedara en estado de gestación.

11. A estar a disposición de la organización por si tanto éste como los patrocinadores del concurso necesitasen de sus servicios en los campos de la publicidad, fotografía o de las relaciones públicas, disponibilidad que se extenderá hasta el inicio de la concentración del concurso.

12.- El incumplimiento de las obligaciones y demás normas que rigen la celebración del concurso determinadas en estas bases, implicará la descalificación de los concursantes, desposeyéndolos del título obtenido sin derecho a indemnización alguna.

La comprobación por la organización de la no concurrencia de alguno de los requisitos para participar o el incumplimiento de las obligaciones inherentes a la participación implicará, en consecuencia, como ya se dijo y con las excepciones señaladas en este documento, la pérdida del título obtenido sin derecho a indemnización alguna. No se aceptará reclamación alguna sobre la decisión de desposesión y/o descalificación y/o no admisión adoptada unilateral, discrecional y motivadamente por la organización.

Código Seguro De Verificación:	kzwHX/n8/U1c2n5WoMqI4g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Nancy Mosquera Murillo	Firmado	05/06/2018 14:16:37	
Observaciones	Concejala-Delegada	Página	3/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kzwHX/n8/U1c2n5WoMqI4g==			

13- La elección se desarrollará durante uno o varios días, en una o varias sesiones, en el lugar de celebración del concurso, con la participación de los candidatos, cuya selección se irá realizando por la mayor puntuación que obtengan en una o varias y sucesivas votaciones imparciales y objetivas realizadas por los miembros del jurado con base en los desfiles y entrevistas que se celebren. En la última votación el jurado determinará los 3 finalistas, así como su orden de clasificación otorgando y estableciendo entre los candidatos seleccionados la determinación de sus puestos con arreglo a los siguientes títulos y **premios:**

1ª clasificación masculina y femenina: **ORDENADOR PORTATIL ASUS**

2ª clasificación masculina y femenina: **TELEVISIÓN THOMSON**

3ª clasificación masculina y femenina: **CAMARA FOTOGRÁFICA CANON**

Además de un premio especial: un traje de flamenca para las tres primeras chicas clasificadas y un traje de chaqueta las los tres primeros chicos clasificados.

14.- El jurado estará compuesto por un mínimo de 5 miembros y un máximo de 7, determinando la organización su número concreto de componentes, la persona que haya de actuar como presidente del mismo y su identidad.

En el caso de que se produzca una vacante en el Jurado durante el transcurso del certamen, el Jurado quedará compuesto por los miembros restantes.

El Jurado deberá asumir la mecánica del certamen determinada del modo señalado en el punto anterior, votando a los candidatos con criterio de imparcialidad, objetividad y plena igualdad de todos los participantes, y siempre con arreglo a las cualidades físicas, personales y morales de los candidatos. De la votación realizada por el jurado deberá quedar constancia al menos de su decisión respecto de los tres primeros clasificados mediante documento suscrito de puño y letra de cada uno de sus miembros y rubricado con sus propias firmas.


15.- **El plazo de inscripción se abrirá del 4 DE JUNIO al 22 de junio del corriente**, las solicitudes deberán ser entregadas en la Delegación de Fiestas del Ayuntamiento de Bormujos, sita en Hacienda Belén 1ª planta, horario de 8.00 a 15.00, o a través del enlace de Facebook Ayuntamiento de Bormujos.

La gala de elección será el 6 de Julio a las 21.00 horas en el Parque Municipal “La Florida”

La organización se pondrá en contacto con cada una de los candidatos para la concreción de detalles, ropa, ensayos, etc.

Será entrada libre hasta completar aforo.

En Bormujos a 3 de Mayo de 2018

Código Seguro De Verificación:	kzwHX/n8/U1c2n5WoMqI4g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Nancy Mosquera Murillo	Firmado	05/06/2018 14:16:37	
Observaciones	Concej-al-Delegada	Página	4/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kzwHX/n8/U1c2n5WoMqI4g==			